



Las consecuencias éticas, sociales y político-jurídicas del artículo octavo fueron analizadas ayer por el Obispo Tomás González, en un coloquio realizado en la Comunidad "Monseñor Enrique Alvear". Como comentaristas de su charla participaron los dirigentes Ricardo Lagos, Gutenberg Martínez, Mario Insunza y Luis Maira, quienes le acompañan en la fotografía. Entre los numerosos asistentes, figuró el ex senador demócrata cristiano Radomiro Tomic.

AFIRMO OBISPO TOMAS GONZALEZ:

"Con el Artículo Octavo Triunfa la Intolerancia"

● "Le tiene miedo a las ideas que, aunque puedan ser erróneas o discutibles, tienen derecho a existir", señaló respecto de la disposición constitucional y sus normas complementarias.

El Obispo de Punta Arenas, Monseñor Tomás González, planteó anoche que el artículo octavo de la Constitución y sus normas complementarias "es el triunfo de la intolerancia", agregando que se pretende legislar "la intolerancia política. Le tiene miedo a las ideas que, aunque puedan ser erróneas o discutibles, tienen derecho a existir".

Señaló que "la intolerancia manifiesta dureza y rigidez mental, en el que persiste sólo el propio juicio con exclusión del de los demás" y que "con este artículo se pretende legalizar la existencia del intolerante, del rígido, del duro y del fanático".

El prelado intervino en un coloquio realizado en la Comunidad "Monseñor Enrique Alvear", donde se analizaron las consecuencias éticas, sociales y político-jurídicas de la disposición mencionada y su ley complementaria.

Comentaron los planteamientos de Monseñor González los dirigentes políticos Ricardo Lagos, socialista; Luis Maira, de la Izquierda Cristiana; Gutenberg Martínez, de la DC; y Mario Insunza.

Monseñor González recalcó que "hoy más que nunca se necesita existir desde el diálogo" y que la verdad se abre paso mediante el choque de oposiciones y sin destruir la posibilidad de pensar.

Al comentar las reacciones surgidas por el planteamiento del Comité Permanente del Episcopado frente al artículo octavo, dijo que ha habido una variedad de opiniones, desde los que tratan de demostrar lo improbable hasta "los que no teniendo argumentos o careciendo de la ciencia debida, ponen en ridículo la voz de los críticos, entre ellos la voz de la Iglesia".

Tras indicar que "se nos trata de ignorantes en Derecho Constitucional, de meternos en lo que no nos compete", puntualizó que la Iglesia le compete el servicio a la verdad y que ésta es propuesta como un servicio al Bien Común.

"La Iglesia tiene el deber de decir su palabra orientadora en asuntos de un pueblo", afirmó, agregando que "no es experta en derecho Constitucional, pero sí en el valor moral que tienen las leyes".

Dijo también que el artículo octavo provoca la desvalorización de la persona en su posibilidad de disentir y es castigada antes de cometer un delito. Señaló, asimismo, que favorece conductas totalitarias.

Planteó que la disposición señalada pone a la persona al servicio de una

ideología y recordó que el Bien Común es la única finalidad del Estado.

COMENTARIOS

El dirigente DC Gutenberg Martínez calificó al artículo octavo como "un atentado más a los derechos humanos" y dijo que "el carácter retroactivo de él cae en la ilegitimidad total".

Señaló también que el Tribunal Constitucional no goza de independencia y que el fallar sobre doctrinas es un juicio político.

Agregó que esta legislación es un atentado contra todos los demócratas, por lo que el rechazo debe ser "claro y definitivo".

El abogado socialista Ricardo Lagos señaló que la disposición indicada plantea para mañana su probable efecto en la capacidad del país para reconstruirse, comentando que "mañana entonces nosotros también podríamos dictar nuestro propio artículo octavo, destinado a aquellos que hoy lo defienten".

Precisó que junto a la exclusión, tutelaje militar y vinculación directa al sistema económico, se añade la imposibilidad de modificar la Constitución "desde adentro".

El dirigente de la Izquierda Cristiana, Luis Maira, centró su exposición en el argumento de que "en un régimen dictatorial, la ley es discrecional y se ajusta al régimen. La ley no dura más que la capacidad de la dictadura".

Enfatizó que los autores del artículo octavo y sus disposiciones complementarias —y aquí mencionó al vicepresidente de Renovación Nacional, Jaime Guzmán, y al Ministro del Interior, Sergio Fernández— no tendrán a futuro una sanción penal, pero que "sí pueden estar seguros de que recibirán una sanción política".

También manifestó que si las actuales autoridades violan las normas internacionales, como la Declaración Universal de Derechos Humanos y el Pacto de Derechos y Deberes Civiles y Políticos, con estas leyes, no deben después quejarse del aislamiento internacional.

El dirigente Mario Insunza planteó que el concepto de enemigo interno se inserta dentro de la Doctrina de Seguridad Nacional y que "es un concepto vago e indefinido".

Puntualizó que esta posición exige la necesidad de rotular y estigmatizar al supuesto enemigo interno; así como de extranjerizarlo, de colocarlo fuera del grupo nacional, y mencionó como ejemplo la denominación de "antipatriota".